



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ASIGNATURA PARA INTEGRARSE COMO INVITADOS O INVITADAS AL H. CONSEJO TÉCNICO Y COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN ESCOLAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

PARA EL PERIODO 2024-2025

La Dirección de la Facultad de Ciencias conforme al acuerdo del Consejo Técnico de su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2024

### CONVOCA

Al profesorado de asignatura de la Facultad de Ciencias a participar en la **elección electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, de una planilla de dos representantes, que fungirán, una o uno como invitado al H. Consejo Técnico y la otra u otro como miembro de la Comisión de Planeación Escolar, respectivamente, por cada una de las áreas: Biología (Biología), Física (Ciencias de la Tierra, Física y Física Biomédica) y Matemáticas (Actuaría, Ciencias de la Computación, Matemáticas y Matemáticas Aplicadas), para el periodo 2024-2025, de acuerdo con el alcance y las bases especificados a continuación

### ALCANCE

- I. Las o los invitados al H. Consejo Técnico tendrán derecho a asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del pleno; a manifestar en todo momento su opinión sobre cualquiera de los asuntos presentados, a conocer el orden del día y la documentación necesaria para emitir una opinión razonada de su contenido; y a presentar propuestas para la orden del día. No tendrán derecho al voto. Tendrán las mismas obligaciones que el resto de los miembros del Consejo Técnico.
- II. Las o los miembros de la Comisión de Planeación Escolar tendrán todos los derechos y obligaciones de los otros miembros de la misma.
- III. En ausencia de algún representante en el correspondiente cuerpo colegiado, la o el otro integrante de la planilla electa fungirá como su suplente, siempre que en cada sesión esté presente un único representante de cada área.

## **BASES**

**PRIMERA.-** Para ser invitada o invitado al Consejo Técnico o participante en la Comisión de Planeación Escolar se requiere:

- I. Ser profesora o profesor de asignatura con más de seis años de antigüedad académica en la Facultad de Ciencias;
- II. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas del Consejo Técnico de forma honoraria, en caso de resultar electa o electo;
- III. No ocupar en la Universidad ningún nombramiento de tiempo completo, cargo administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño como invitado o invitada;
- IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados las y los aspirantes deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente, o identificación oficial vigente con fotografía,
- II. Copia del último talón de pago.

**SEGUNDA.-** La elección electrónica se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **08 de mayo de 2024, de las 9:00, (nueve) horas a las 18:00, (dieciocho) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Las y los profesores solicitantes se registrarán en planillas de dos profesores o profesoras: una o uno para representar al personal de asignatura como invitada o invitado en el Consejo Técnico y otra u otro para representar al personal de asignatura como integrante en la Comisión de Planeación Escolar. Para la procedencia del registro, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro;

- III. Manifiestar por escrito su aceptación al encargo; y
- IV. Las y los profesores que pertenezcan a dos o más áreas académicas únicamente podrán registrarse en una.

**CUARTA.-** Podrán participar en la presente elección, como elegibles, las y los profesores de asignatura cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria.

**QUINTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido ubicada y publicada en la página electrónica <http://elecciones.fcencias.unam.mx/>

**SEXTA.-** El registro de las y los aspirantes se realizará del **05 al 18 de abril de 2024**, en la oficina de la Secretaría General de esta Facultad; que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio "O"; de las 9:00 (*nueve*) a las 19:00 (*diecinueve*) horas.

**SÉPTIMA.-** Podrán participar como electores las y los profesores de asignatura y ayudantes sin nombramiento académico de tiempo completo en la UNAM, que aparezcan en el padrón y que tengan más de tres años de antigüedad. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a *Internet*, en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello las y los electores utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) emitido por la DGAE, que se utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, y con el cual también ingresan a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal. El NIP es confidencial e intransferible.

Al personal de asignatura que no cuenten con este NIP se les asignará uno, el cual podrán solicitar en el Departamento de Personal Académico antes del día 14 de marzo de 2024, previa presentación de lo siguiente:

- a) Credencial de la UNAM vigente, o
- b) Identificación oficial vigente con fotografía y último talón de pago.

El personal de asignatura interesado en modificar su NIP lo podrá hacer hasta las 19:00, (*diecinueve*) horas del 02 de mayo de 2024, en la página electrónica <http://www.dgae-siae.unam.mx>.

**OCTAVA.-** El padrón del electorado se exhibe en la página electrónica <http://elecciones.fciencias.unam.mx/> y las referencias al mismo se colocarán de forma impresa en puntos visibles de los departamentos y áreas de alta afluencia de personal en la Facultad.

**NOVENA.-** El personal de asignatura interesado podrá solicitar los ajustes al padrón del electorado y a la lista de elegibles en el correo electrónico [elecciones@ciencias.unam.mx](mailto:elecciones@ciencias.unam.mx):

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de aspirantes, es decir, hasta las **19:00 (diecinueve) horas del 18 de abril de 2024** y
- II. En el caso del padrón del electorado, hasta las **19:00, (diecinueve) horas del 02 de mayo de 2024.**

**DÉCIMA.-** El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2024, designó para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

**Presidente:** M. en C. José Antonio Gómez Ortega  
**Secretario:** M. en C. Itzia Eréndira Nieto López  
**Vocal:** C. Diego Alfonso Araiza García

Asimismo, se designó a la **Mat. Martha Rico Diener**, como la persona para recibir de la Dirección General de Servicios de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número del electorado.

**UNDÉCIMA.-** Las y los aspirantes y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos, se les notifique el registro correspondiente y hasta las 19:00 (diecinueve) horas, del **03 de mayo de 2024.**

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la sala de juntas de la Dirección de esta Facultad donde la Comisión de Vigilancia de la Elección y representantes de las y los aspirantes registrados podrán observar el proceso de votación y el recuento total de votos.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritos en blanco y negro y sin logotipos nombres completos de las y los aspirantes registrados, en estricto orden alfabético, comenzando por su primer apellido.

**DECIMOCUARTA.-** En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observador u observadora, un o una representante de cada uno de las y los aspirantes registrados, debidamente acreditado o acreditada ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las 19:00 (diecinueve) horas, del **30 de abril de 2024**.

**DECIMOQUINTA.-** Las y los electores podrán ejercer su voto seleccionando en la boleta exactamente el nombre de una o uno de los aspirantes registrados.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una o un aspirante registrado;
- II. La o el votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una o un aspirante cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, estas deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante:

- I. La Comisión de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias.

**DECIMONOVENA.-** Ningún integrante de la comunidad podrá colocar una computadora en las instalaciones de la Facultad e invitar a votar desde ella. Si cualquiera de las o los aspirantes o sus simpatizantes realizaran dicha práctica, el Consejo Técnico cancelará su registro.

**VIGÉSIMA.-** El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las o los aspirantes ganadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 4 de abril de 2024.**



**EL DIRECTOR**  
**DR. VÍCTOR MANUEL VELÁZQUEZ AGUILAR**